

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CONCURSOS
SUBSECRETARIA DE SALUD
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesadas/os en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, a un (1) puesto de **AUXILIAR MATERNO INFANTIL**, para desempeñar tareas en Hospital **BOUQUET ROLDAN**.

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por **LICENCIA PROLONGADA** (Art. 62º B del CCT)

Nombre del cargo a Concursar: AUXILIAR MATERNO INFANTIL
Lugar de trabajo: HOSPITAL BOUQUET ROLDAN

Modalidad del concurso:

- La documentación deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo (**formato PDF**) al correo electrónico: personalconcursososhbr@gmail.com, con el texto en el **Asunto "Puesto- Apellido y Nombres"**.

Fecha de Inscripción y correo electrónico para la misma: 22 y 23 de enero de 2024

Fecha de Verificación de documentación: 26 de enero de 2024

Fecha de Entrevistas: 30 de enero de 2024 a las 09:00 hs. en el Auditorio del Hospital Bouquet Roldan.

"Se notificara a los postulantes vía correo electrónico a las direcciones registradas en la inscripción".

Objetivo del Puesto: Encargarse de atender, recrear, acompañar a los niños/as de 90 días a 2 años que concurren al Jardín Maternal, en el proceso de crecimiento realizando tareas de estimulación, alimentación y vestido, basado en los programas establecidos, con responsabilidad y vocación de servicio.

Perfil del Puesto: Participar en el desarrollo biopsicosocial de los niños/as de los 90 días a 2 años, en forma integral y abarcativa, propiciando para este fin las condiciones afectivas, asistenciales y ambientales adecuadas. Contribuir al desarrollo afectivo, motriz e intelectual del niño/a a través de actividades de juego. Brindar atención, contención, cuidado y asistencia directa a niños/as. Colaborar con los padres y madres brindando información respecto de su desarrollo, crecimiento y aprendizaje. Desarrollar actividades didácticas y lúdicas para los niños/as según sea su etapa de crecimiento y edad.

REQUISITOS:

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I – artículo 19° (ex artículo 17°) Ingreso – incisos b9; c) y d); del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente. **(Excluyente)**.
- Poseer Título secundario, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados, con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(Excluyente)**
- Curso o capacitación de Auxiliar Materno Infantil. expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación. **(Excluyente)**
- Edad hasta 35 años inclusive (no haber cumplido 36 al momento del cierre de la inscripción. **(Excluyente)**
- Domicilio acreditable por DNI en la Ciudad de Neuquén **(Excluyente)**
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(Excluyente):** <http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>
- Curso o capacitación relacionada al puesto. **(Preferente)**

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

1. Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación de postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I). **(Excluyente)**
2. Declaración Jurada que deje constancia que la/el postulante no está comprendida/o en ninguno de los impedimentos señalados en el Art. 19 (ex artículo 17°) del CCT. (Anexo II). **(Excluyente)**
3. Copia Título Secundario **(Excluyente)**.
4. Copia del Título Auxiliar Materno Infantil **(Excluyente)**
5. Copia del D.N.I. (anverso y reverso). **(Excluyente)**

6. Currículum Vitae **(Excluyente)** con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes si las tuviera, según los requisitos para el cargo que se postula. **(Preferente)**

7. Copia del Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(Excluyente)**
<http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>

8. Copia de cursos de Capacitación en área para el que se postula. **(Preferente)**

Régimen Laboral:

- Trabajadora/or Eventual - Artículo N° 29 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3408 ***“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”.***

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.-




Dra. NATALIA IVANA MARTIN
DIRECTORA
Hospital Bouquet Roldán

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

APELLIDOS Y NOMBRES:

D.N.I. N°:

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:

.....

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

.....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....

.....

.....

.....

.....

LUGAR Y FECHA:

FIRMA POSTULANTE:

GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉNNEUQUÉN
PROVINCIAJUNTOS
PODEMOS
MÁS50 AÑOS
1970-2020
PLAN
DE SALUD
NEUQUÉN**CIRCULAR N° 04 /2020.-**

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: _____

Apellido y Nombre: _____

D.N.I N° _____

Lugar y fecha: ____ / ____ / ____

Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.**ARTICULO 17: Ingreso.**

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- Existencia previa de vacantes.
- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

- El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.